

URGENTE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION/
REC/MCE/MAN/ARA/FYS/tai.-

SECPLA



DECRETO EXENTO N° 2125 /
CAUQUENES, 20 MAYO 2024

VISTOS

- 1°. Decreto Alcaldicio N° 3516, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024.
- 2°. Decreto Alcaldicio N° 3543 de fecha 29 de diciembre de 2023; que aprueba Programas y Proyectos del Presupuesto Municipal año 2024.
- 3°. El Decreto Alcaldicio N° 2072 de fecha 16 de mayo de 2024, que Aprueba Modificación N° 06/24 del Presupuesto Municipal año 2024.
- 4°. Certificado N° 839 de fecha 09 de abril de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N°107 de fecha 09 de abril de 2024, dónde se acuerda aprobar Modificaciones presupuestarias de Proyectos y Programas.
- 5°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- 6°. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad de aumentar los ingresos silvoagropecuarios y de actividades conexas de los usuarios Micro productores, principalmente por la venta de excedentes al mercado como complemento al ingreso total del hogar, y promover la gestión de articulaciones con actores público-privados en los ámbitos definidos como de apoyo al mejoramiento de las condiciones de vida, para los usuarios del Programa.

DECRETO:

- 1°. **APRUEBASE**, la Modificación N°02/2024, de fecha 09 de abril de 2024, del Programa "Programa de Desarrollo de Acción Local - PRODESAL. Unidades Operativas I, II, III, IV, V, VI, VII".
- 2°. **MANTENGASE**, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°3543, aludido en numeral N° 2 de los vistos precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario (PRODESAL)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- RRHH
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA



FELIPE YANEZ SALGADO
ALCALDE

ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022